

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>Unidad Orgánica:</b>	Dirección de Inversión Privada en Transportes
<b>Meta Presupuestaria:</b>	142
<b>Actividad del POI:</b>	5000276 gestión del Programa 0320517 implementación del Sistema de Gestión de Activos del Sistema Nacional De Carreteras.

**1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de la licencia del software ArcGIS para la Dirección de Inversión Privada en Transportes de la Dirección General de Programas y Proyectos en Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).

**2. OBJETIVO**

Contar con software especializado que permita optimizar la gestión del relevamiento, procesamiento, elaboración, modificación y evaluación de planos correspondientes a proyectos de ingeniería, arquitectura e infraestructura existentes en el ámbito de las dieciséis (16) concesiones viales de la Red Vial Nacional, a fin de contribuir a la implementación del Sistema de Gestión de Activos Viales.

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

Garantizar el adecuado procesamiento de la información georreferenciada de los ejes, bienes y activos viales comprendidos en el ámbito de la Red Vial Nacional Concesionada, en cumplimiento de las actividades establecidas en el cronograma del Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Activos. Dicho sistema tiene como finalidad fortalecer la gestión de la conservación vial mediante un enfoque de gestión de activos, orientado al usuario y enfocado en la mejora de los niveles de servicio y la seguridad vial en las redes priorizadas del Sistema Nacional de Carreteras.

**4. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR**

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
01	01	Unidad	Adquisición de la licencia del software ArcGIS

**5. ANTECEDENTES**

Mediante la Resolución Directoral N.º 0320-2025-MTC/10, de fecha 6 de noviembre de 2025, se aprueba la compatibilización del requerimiento de la adquisición y/o suscripción de licencias de software y/o servicio de soporte técnico y/o mantenimiento de licencias de software, por un período de cinco (05) años.

Por consiguiente, el software ArcGIS forma parte del conjunto de programas incluidos en la compatibilización, los cuales se detallan en el Anexo N.º 01 de la mencionada resolución.

**6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**



**ÍTEM 1:**

DENOMINACIÓN	DETALLE
<p><b>SOFTWARE ARCGIS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Última tecnología en Sistemas de Información Geográfica y Organizador de Bases de Datos asociado.</li> <li>○ Que conste de 3 módulos:</li> <li>○ Módulo de edición, mapeo y análisis geográfico</li> <li>○ Módulo para exploración, conexión a bases de datos, y acceso a datos geográficos y tabulares, cuya interfaz de usuario debe permitir un funcionamiento integrado con el otro módulo, por ejemplo, debe permitir el arrastre de capas de datos.</li> <li>○ Módulo integrado de visualización, edición en 2D, 3D y 4D.</li> <li>○ Que cumpla las siguientes funcionalidades:</li> <li>○ Todos los módulos deben contar con herramientas de geoprocesamiento en 64 bits.</li> <li>○ Debe incluir un Portal Online que permita facilitar el descubrimiento de la información geográfica por toda la organización, además debe permitir el control de usuarios y roles para la administración de los accesos a la información geográfica. Este portal además debe contar con plantillas listas para usar que permitan la creación de aplicaciones web geográficas tanto en 2D, 3D y 4D.</li> <li>○ Debe incluir una aplicación web para la administración de metadatos de la organización. Esta aplicación debe soportar los estándares internacionales de metadatos.</li> <li>○ Debe incluir un complemento para Microsoft Office, que permite trabajar con datos geográficos, dentro del mismo entorno de Microsoft Excel, integrando el análisis estadístico y numérico de Microsoft Excel con el análisis espacial del GIS.</li> <li>○ Debe permitir la comunicación y las transferencias de datos externos a través de Microsoft Access Database Engine.</li> <li>○ Debe incluir una solución integral para diseñar, construir y publicar encuestas como aplicaciones nativas en dispositivos móviles, sin necesidad de código de programación externo. Esta aplicación debe estar completamente integrada con la información geográfica centralizada de la organización.</li> <li>○ Debe incluir una aplicación, lista para usar, para dispositivos móviles que permita la recolección de información geográfica en campo. Esta aplicación debe estar completamente integrada con la información geográfica centralizada. Esta aplicación puede hacer uso de la edición desconectada desde el campo.</li> <li>○ Debe incluir una aplicación, lista para usar, que permite la administración cuadrillas en campo, así como la asignación de actividades en tiempo real. Esta aplicación debe estar completamente integrada con la información geográfica centralizada de la organización.</li> </ul>



DENOMINACIÓN	DETALLE
	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Debe permitir el monitoreo de los cambios realizados por los usuarios en campo u oficina a los datos GIS. Esta aplicación puede ser usada tanto en desktop como en web.</li><li>○ Debe ser capaz de convertir archivos GPX a entidades.</li><li>○ Debe incluir un entorno de creación de aplicaciones (HTML/JavaScript) que funcionan en escritorio, Tablets y smartphones, sin necesidad de programación externa a la aplicación.</li><li>○ Debe permitir la automatización de procesos por lotes o modo batch.</li><li>○ Debe permitir aprovechar las integraciones existentes con Microsoft y Autodesk.</li><li>○ Debe permitir realizar presentaciones gerenciales basadas en información geográfica de manera dinámica y fluida.</li><li>○ Debe incluir una aplicación, lista para usar, que permite visualizar analizar datos a través de indicadores en barras, circulares, líneas de tiempo, listas de información además de contenido integrado.</li><li>○ Es requerido incluir interfaces listas para configurar que permitan la integración de la información geográfica con Microsoft SharePoint y Power BI (se requiere licencia Microsoft Power BI) a través de un servicio online del fabricante.</li><li>○ El fabricante debe brindar acceso a diversos Mapas Base viales y de imágenes satelitales a nivel mundial a través de un servicio siempre en línea por web, los cuales se podrán acceder en varias escalas de mapa.</li><li>○ Debe facilitar la tarea de compartir información de mapas, modelos de procesamiento y escenas en 3D con otros usuarios a través del uso del Portal Online incluido.</li><li>○ Debe tener la capacidad de recomendar simbología adecuada para los datos GIS usando técnicas automáticas de Mapeo Inteligente.</li><li>○ Debe permitir el uso de datos multidimensionales y científicos (netCDF, GRIB, HDF).</li><li>○ Debe tener capacidades de conexión local o externa con diferentes motores de base de datos relacionales existentes en el mercado como Dameng, ElasticSearch, IBM Db2, SQL Server, Open Search, Oracle, PostgreSQL, SAP HANA, SQLite.</li><li>○ Debe permitir la impresión de mapas.</li><li>○ Debe permitir la generación de etiquetas en modo manual y de texto dinámico para la expresión de visualización de páginas controladas por datos.</li></ul>



DENOMINACIÓN	DETALLE
	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Debe incluir funcionalidades como la leyenda dinámica, texto dinámico, norte verdadero, etc.</li> <li>○ Debe incluir herramienta para creación de base de datos SQLite</li> <li>○ Debe permitir la creación de capas ráster a partir de datos almacenados en un servidor OPENDAP.</li> <li>○ Debe permitir mostrar las variables almacenadas NetCDF obtenido a través de geoprosesos, donde el resultado crea una representación bidimensional y tridimensional generada de forma única según la variable y el tema elegidos.</li> <li>○ Debe permitir el etiquetado profesional con una gran variedad de ubicaciones con respecto a las entidades adecuándose a la geometría de las mismas (curvas, rectas, etc.).</li> <li>○ Debe contar con un conjunto de herramientas de administración, análisis y diseminación de archivos ráster.</li> <li>○ Debe permitir la creación de scripts o herramientas específicas a través del uso de un lenguaje de programación Python</li> <li>○ Debe permitir análisis y automatizaciones utilizando bibliotecas de ciencia de datos.</li> <li>○ Debe estar habilitado para extensiones, de tal manera que se le agreguen más capacidades de análisis, productividad y soluciones específicas que le permitirán realizar tareas adicionales como geoprosesamiento ráster y análisis tridimensional, entre otros.</li> <li>○ Debe permitir datos LIDAR proporcionados como archivos LAS (o ASCII) que incluyen el dataset LAS, dataset de terreno, y un dataset de mosaico.</li> <li>○ Debe contar con herramientas de geoprosesamiento para mosaico de ráster</li> <li>○ Debe permitir la conversión de ráster a vectores.</li> <li>○ Debe permitir administrar sus datos en una base de datos geográfica de tipo multiusuario.</li> <li>○ Debe permitir crear y manipular ráster en una base de datos geográfica de tipo multiusuario.</li> <li>○ Debe permitir realizar tareas de replicación y sincronización en una base de datos geográfica de tipo multiusuario.</li> <li>○ Debe permitir crear anotaciones que se encuentren enlazadas a los elementos de las capas de información dentro de una base de datos geográfica (Geodatabase).</li> <li>○ Debe permitir la actualización de licencias de geodatabases corporativas que facilite el trabajo continuo.</li> <li>○ Debe permitir crear una topología de mapa, que le permiten editar simultáneamente entidades que comparten geometría.</li> </ul>



DENOMINACIÓN	DETALLE
	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Debe permitir crear reglas de validación que se almacenen en la base de datos, para mantener la integridad espacial.</li> <li>○ Debe admitir datos tipo RASTER como Producto de imágenes ENVISAT, TerraSAR-X, MrSID Lidar, Mapa ráster ILWIS entre otros.</li> <li>○ Debe permitir exportar los mapas a formato PDF y protegerlos por una contraseña.</li> <li>○ Debe permitir explorar, administrar y visualizar la información geográfica y alfanumérica en múltiples formatos.</li> <li>○ Debe permitir crear y mantener los metadatos de la información espacial.</li> <li>○ Debe poseer herramientas de análisis y de funciones estadísticas que permitan generar reportes y gráficos a partir de atributos y campos calculados.</li> <li>○ Debe permitir el uso de una amplia variedad de tipos de datos, incluyendo datos vectoriales, dibujos "CAD", imágenes, servicios Web y multimedia.</li> <li>○ Debe poder descargar mapas previamente configurados y luego acceder a ellos sin conexión a Internet.</li> <li>○ Debe permitir realizar presentaciones de forma dinámica a partir de datos temporales.</li> <li>○ Debe permitir realizar análisis a elementos que contengan datos temporales.</li> <li>○ Debe permitir realizar la búsqueda de manera sencilla de diferentes recursos como mapas, capas, herramientas, proyecciones y simbología; de manera integrada.</li> <li>○ Debe permitir interactuar con archivos de tipo XLS y XLSX.</li> <li>○ Debe permitir la personalización de la interfaz gráfica haciendo que las barras de herramientas respondan a las necesidades del usuario.</li> <li>○ Debe permitir establecer reglas de validación de atributos mediante dominios y subtipos</li> <li>○ Debe permitir crear puntos a partir de la información de las coordenadas X, Y, Z almacenada en fotos etiquetadas con posición geográfica.</li> <li>○ Debe permitir la creación de datos espaciales a partir de mapas escaneados.</li> <li>○ Debe contar con herramientas que mediante métodos interactivos permiten alinear e integrar los datos y se pueda realizar el ajuste espacial.</li> <li>○ Debe permitir la creación de elementos a mano alzada siguiendo el movimiento del cursor</li> <li>○ Debe permitir compartir capas, mapas, apps e insights en la web.</li> </ul>



DENOMINACIÓN	DETALLE
	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Debe permitir el control de usuarios y roles para la administración de los accesos a la información geográfica.</li> <li>○ Debe permitir administrar los permisos, niveles, licencias y contenido de los usuarios dentro de la organización.</li> <li>○ Permitir enviar o retirar invitaciones a miembros que estén pendientes de unirse.</li> <li>○ Debe poder participar en grupos privados.</li> <li>○ Debe brindar una visualización interactiva, incluyendo la capacidad de hacer zoom, desplazamientos y consultas a la información de las capas.</li> <li>○ Debe permitir la visualización de mapas y datos geoespaciales a través de aplicaciones web y dispositivos móviles.</li> <li>○ Debe permitir realizar la búsqueda de manera sencilla de diferentes recursos como mapas y capas.</li> <li>○ Debe contar con herramientas que permitan la simplificación de elementos cartográficos de manera avanzada.</li> <li>○ Debe permitir la edición de datos espaciales en mapas y aplicaciones.</li> <li>○ Debe permitir la colaboración con otros usuarios dentro de la organización mediante la edición compartida y la gestión de contenido a través de grupos.</li> <li>○ Debe permitir la generación de polígonos huecos (isla) a partir de una entidad.</li> <li>○ Debe contar con herramientas avanzadas para la conversión de geometrías de los elementos (línea a punto, polígono a línea, vértices a punto, entre otros).</li> <li>○ Debe permitir la generación de puntos a partir de vértices de elementos o ubicaciones especificadas.</li> <li>○ Debe permitir la conversión de coordenadas de un sistema de referencia a otro.</li> <li>○ Debe permitir realizar bocetos, gráficos y mediciones en el mapa.</li> <li>○ Debe permitir la recuperación de elementos eliminados del Portal Online, a través de una papelera de reciclaje incorporada.</li> <li>○ Debe permitir recopilar y actualizar datos desde cualquier lugar.</li> <li>○ Debe contar con herramientas que le permitan personalizar la apariencia de las entidades como representaciones almacenando la información del símbolo con la geometría de la entidad dentro de las clases de entidad.</li> <li>○ Debe facilitar herramientas de navegación, las cuales se pueden utilizar en un entorno en línea y sin conexión.</li> <li>○ Debe permitir explorar y visualizar datos geográficos en un</li> </ul>



DENOMINACIÓN	DETALLE
	<p>entorno tridimensional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Debe incluir una aplicación web que permita compartir la última ubicación conocida y rastrear datos, de un usuario en campo, con otros usuarios de la organización mediante la creación de vistas de seguimiento.</li> <li>○ Debe incluir una aplicación lista para usar, que permite conectarse, procesar e integrar datos de diversas fuentes. Esta aplicación debe estar completamente integrada con la información geográfica centralizada.</li> <li>○ Debe incluir una aplicación web que permita la creación simplificada y automatizada de flujos, tareas y procesos geoespaciales.</li> <li>○ Debe permitir vincular adjuntos, tales como imágenes, documentos PDF, videos, links de páginas web; a los elementos geográficos.</li> <li>○ Debe permitir la exportación de archivos adjuntos contenidos en los registros de una tabla o clase de entidad a una carpeta especificada.</li> <li>○ Debe incluir una aplicación móvil lista para usar, que permite a pilotos de drones planificar misiones de vuelos, captura de imágenes, vistas en tiempo real y pueda integrarse con aplicaciones para el procesamiento y análisis de los datos capturados.</li> <li>○ Debe incluir una aplicación web GIS lista para usar, que permite explorar modelos de Modelado de Información de Edificios (BIM), documentos de ingeniería y problemas de gestión de proyectos en un contexto geográfico.</li> <li>○ Debe incluir una aplicación web GIS, que permite editar datos en un entorno online, con un enfoque simplificado para usuarios GIS y no GIS.</li> <li>○ Debe incluir una aplicación para dispositivos móviles, lista para usar, que permite presentar diapositivas con mapas dinámicos y escenas 3D sin conexión a internet.</li> <li>○ Debe permitir realizar la simulación de inundaciones y el ajuste de escenario, como aumentar las precipitaciones o bloquear una vía fluvial, y ver qué impacto tiene en los resultados.</li> <li>○ Debe incluir una aplicación web GIS, que permita alojar, analizar y transmitir en streaming colecciones de imágenes y ráster en un entorno online seguro, escalable y de alto rendimiento que pueda integrar rápidamente imágenes en los flujos de trabajo.</li> <li>○ Debe permitir la detección interactiva de objetos, a través de modelos de inteligencia artificial.</li> <li>○ Debe permitir crear y administrar espacios de trabajo de</li> </ul>



DENOMINACIÓN	DETALLE
	<p>representación cartográfica de ortofotos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Debe permitir generar datos de elevación y ortomosaicos a partir de colecciones de imágenes.</li> <li>○ Debe permitir utilizar y entrenar modelos de inteligencia artificial para trabajar con datos geoespaciales y tabulares.</li> <li>○ Debe incluir herramientas y funcionalidades que permitan el análisis tridimensional (superficies, terrenos, cálculo de volúmenes, etc)</li> <li>○ Debe incluir herramientas y funcionalidades que permitan automatizar y simplificar las tareas de control de calidad e integridad de los datos.</li> <li>○ Debe proporcionar funciones, herramientas y capacidades para la interpretación y explotación de imágenes.</li> <li>○ Debe brindar herramientas especializadas para trabajar con imágenes de radar (SAR).</li> <li>○ Debe permitir la extracción de ubicaciones contenidas en datos no estructurados (textos, PDFS, correos, redes sociales, etc).</li> <li>○ Debe incluir herramientas y capacidades que permitan modelar y analizar redes de transporte.</li> <li>○ Debe permitir compartir y distribuir mapas, escenas y datos de ArcGIS Pro en paquetes móviles, los cuales pueden ser utilizados en tablets y smartphones sin conexión a internet.</li> <li>○ Debe incluir un sistema de administración de flujo de trabajo escalable que automatiza y simplifica la realización de tareas con y sin GIS dentro de la organización.</li> <li>○ Debe contar con una URL de contacto en el pie de la página de la web de la organización online.</li> </ul>
<b>Plataformas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Windows 11 Pro, Windows 10 Pro</li> </ul>
<b>Vigencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ La vigencia de la suscripción de software debe ser por el periodo de 12 meses.</li> </ul>
<b>Soporte técnico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ 60 días contra defectos de fabricación</li> <li>○ Debe ser brindado por personal certificado por el fabricante</li> </ul>

### 6.1. Entregable

El (la) contratista deberá presentar un (01) acta por el único entregable, de acuerdo al siguiente detalle:

ENTREGABLE	CONTENIDO DE CADA ENTREGABLE	PLAZO
<b>Único Entregable</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Acta de entrega de las licencias de software, indicando la cantidad de suscripciones, con el periodo de vigencia correspondiente y a nombre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.</li> </ul>	Hasta 20 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.



Todo entregable deberá ser ingresado por mesa de partes o mesa de partes virtual de la entidad, dirigido al área usuaria responsable de dar la conformidad.

**7. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS.**

No corresponde

**8. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION.**

No corresponde

**9. GARANTIA COMERCIAL**

La garantía será no menor a doce (12) meses contados a partir de emitida la conformidad e incluirá los gastos que inferirán vicios ocultos

La garantía cubrirá defectos de fabricación, por fallas ajenas al uso normal o habitual del sistema y sus componentes, aquellos no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

**10. MUESTRAS**

No corresponde

**11. PRESTACIONES ACCESORIAS**

No corresponde

**12. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.

Tener Código de Cuenta Interbancario registrado y vinculado a su RUC

Tener Registro Nacional de Proveedores. (se excluye en el caso que el valor de bien sea menor o igual a 1 UIT)

Tener experiencia en dos (02) ventas del software y/o licencia y/o suscripción de productos de Sistemas de Información Geográfica, por un monto de S/.50.000 (Cincuenta mil y 00/100 soles), acreditable con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV.

**13. PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACION**

**a) PLAZO**

El plazo máximo para la habilitación de la licencia, instalación, puesta en funcionamiento será de hasta veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

El plazo de la prestación del servicio será de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.



**b) LUGAR DE PRESTACION**

Los bienes deberán ser entregados con guía de remisión en el Almacén Central ubicado Jr. Zorritos 1203 - Lima – Perú, en el siguiente horario:

	MAÑANA	TARDE
HORARIO	9:00AM – 12:20PM	2:00PM – 4:30PM

**14. CONFORMIDAD**

La conformidad será emitida por la Dirección de Inversión Privada en Transportes de la Dirección General de Programas y Proyectos en Transportes del MTC, previo visto bueno de la Oficina de Infraestructura Tecnológica y Seguridad de la Información de la Oficina General de Tecnología de la Información, quien verificará el cumplimiento de las características técnicas.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar NO MAYOR AL 30% DEL PLAZO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE, DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD O SOFISTICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES A REALIZAR. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso, o en su defecto dar inicio al procedimiento de resolución contractual conforme a lo estipulado en el punto 18 de los términos de referencia.

**15. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en una (01) armada, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N.º 009-2025-EF.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Copia de orden de compra (incluye Requerimiento).
- Carta CCI.
- Comprobante de pago



- Copia de la guía de remisión
- Acta de entrega de las licencias de software, indicando la cantidad de suscripciones, el periodo de vigencia correspondiente y estar a nombre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Acta de instalación y puesta en funcionamiento del software, suscrita por el contratista y por la Oficina de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

## 16. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Es preciso mencionar que el proveedor es el responsable directo y absoluto de las prestaciones que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

## 17. PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde: **F = 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N.º 009-2025-EF.

## 18. OTROS TIPOS DE PENALIDAD

No aplica

## 19. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.



- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N.º 009-2025-EF.

## **20. SANCIONES.**

La presente contratación se sujeta a lo establecido en el Título VI de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley ° 32069 referido al régimen de infracciones y sanciones.

## **21. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

---

<sup>1</sup> Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>2</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>3</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>4</sup>.

## **22. APLICACIÓN SUPLEATORIA**

En todo lo no previsto en la presente contratación se aplicará de manera supletoria la Ley General de Contrataciones Públicas su Reglamento; demás normas generales y específicas que resulten aplicables y el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

## **23. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

No corresponde

## **24. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

## **25. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS**

El plazo de responsabilidad de vicios ocultos, materia de la presente contratación, tendrá un plazo de un (01) año, contado a partir de emitida la conformidad.

## **26. PROPIEDAD INTELECTUAL**

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones tendrá todos los derechos de propiedad intelectual (sin limitación, patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos u otros materiales relacionados a la contratación).

## **27. GESTIÓN DE RIESGOS**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la

<sup>2</sup> Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>3</sup> Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>4</sup> Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina General de  
Tecnología de la  
Información

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

finalidad pública de la contratación.

## 28. GARANTIAS

No aplica